

CIRCULAR No. 0024

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO.
ASUNTO: CONVOCATORIA 2016-2 BECAS PARA LA EXCELENCIA

FECHA: 03 MAR. 2016

Dirigido a:

Directivos docentes¹ y docentes de aula nombrados en propiedad o en periodo de prueba de todos los establecimientos educativos (EE) del sector oficial del país.

Objetivo de la convocatoria 2016-2

Conformar un banco de candidatos elegibles para participar en el Programa de Becas para la Excelencia Docente, compuesto por directivos docentes y docentes de aula de establecimientos educativos oficiales.

Condiciones generales de la convocatoria:

La conformación del banco de candidatos elegibles al Programa de Becas para la Excelencia Docente, requiere un proceso de selección que estará liderado por las entidades territoriales certificadas en educación, con el apoyo de los consejos directivos de cada establecimiento educativo oficial del país. Dichos consejos deberán seleccionar un total de cuatro (4) docentes de aula que cumplan los requisitos de participación en el Programa de Becas para la Excelencia Docente. Asimismo, se podrán postular los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del país, que cumplan los requisitos de edad, tipo vinculación y cargo.

Requisitos de Participación:

Los Directivos Docentes y docentes de aula que quieran participar de esta convocatoria deberán acreditar la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser un directivo docente o un docente de aula vinculado a la carrera docente.
- No encontrarse en comisión (excepto tutores del PTA).
- Contar con nombramiento en propiedad o en periodo de prueba.

NIT.800.091.594-4.Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co.sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co.educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

0024

- No tener título de maestría ni estar cursando un programa de posgrado a partir del año de la convocatoria en curso.
- Tener edad máxima de 47 años cumplidos a la fecha de apertura de la Convocatoria.
- Los docentes de aula deberán desempeñarse en Preescolar o Transición, Básica Primaria o en Básica Secundaria o Media, con asignación académica en alguna de las siguientes áreas: (a) matemáticas, (b) lenguaje, (c) ciencias naturales, (d) ciencias sociales (incluyendo filosofía).

Actividad	Fecha	Responsables
Apertura de Convocatoria y orientaciones de las Secretarías de Educación certificadas para los Consejos Directivos	febrero 12 al 26	Secretarías de Educación y Consejos Directivos de los establecimientos educativos
Reunión de los Consejos Directivos de los EE para la selección de candidatos (Seguir Ruta de Selección de Candidatos)	marzo 01 al 31	Secretarías de Educación y Consejos Directivos de los establecimientos educativos
Remisión de listas a las Secretarías de Educación (Seguir Ruta de Selección de Candidatos Paso 3)	abril 01 al 08	Secretarías de Educación y Consejos Directivos de los Establecimientos Educativos
Remisión de listas al Ministerio de Educación (Seguir Ruta de Selección de Candidatos Paso 4)	abril 11 al 18	Secretarías de Educación
Validación de candidatos, asignación y remisión a Instituciones de Educación Superior (IES)	abril 19 al 26	Ministerio de Educación- IES
Admisiones en las Instituciones de Educación Superior	mayo y junio 2016	IES -Ministerio de Educación
Solicitud y legalización de créditos beca ante ICETEX	julio y agosto 2016	ICETEX- Ministerio de Educación

Importante:

Los programas de maestría para los directivos docentes serán distintos a los programas de maestría de docentes de aula.

Los establecimientos educativos que estén implementando Jornada Única pueden postular máximo 10 docentes. En los establecimientos que no estén implementando Jornada Única, el grupo a postular será de máximo 4 docentes.

NIT.800.091.594-4.Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co.sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co.educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

RUTA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Para adelantar la selección de candidatos cada Secretaría de Educación (SE) deberá liderar el siguiente proceso:

PASO 1: Divulgación y convocatoria Las secretarías de educación certificadas orientan a los consejos directivos con vigencia 2016, para que se reúnan y adelanten el proceso de selección de candidatos para la Cohorte 2016-II.

PASO 2: Reuniones de Consejos Directivos de candidatos Los consejos directivos de todos los establecimientos educativos con vigencia para la selección 2016, celebrarán reuniones para la selección de candidatos a la Cohorte 2016-II del Programa de Becas para la Excelencia Docente, atendiendo al procedimiento estipulado y a la Tabla de puntuación publicados en el siguiente enlace:
<http://gabo.mineduacion.gov.co/becasdocentes/>.

PASO 3: Remisión de listas a las secretarías de educación certificadas:

Cada consejo directivo deberá remitir a la Secretaría de Educación, en los plazos establecidos:

1. Lista con la totalidad de docentes de aula que participaron en el proceso de selección y puntuación, en formato digital (Formato P1).
2. Lista final de los cuatro (4) puntajes más altos de la totalidad de los docentes de aula puntuados y con datos de los directivos docentes (si son postulados y cumplen con los criterios), quienes serán los seleccionados como candidatos elegibles del establecimiento educativo para el Programa de Becas para la Excelencia Docente (Formato P2).
3. Actas digitalizadas de reunión (firmadas). Cada Secretaría de Educación deberá guardar custodia de los documentos allegados y en caso que se requiera deberá entregarlos al Ministerio de Educación Nacional. 5 Diez (10) docentes de aula para los

PASO 4: Remisión de listas al Ministerio de Educación Nacional

Cada secretaría de educación deberá remitir al MEN (becasdocentes@mineducacion.gov.co), en los plazos establecidos, un archivo digital con la siguiente información:

1. Archivo digital con el listado de establecimientos educativos participantes en la convocatoria.
2. Archivo digital con lista final de aspirantes con puntuaciones de mayor a menor (nombre, cédula y datos de contacto: teléfono celular y fijo, correo electrónico) por cada establecimiento educativo participante en la convocatoria (Formato P3).
3. Archivo digital con el nombre, cédula y datos de contacto (teléfono celular y fijo, correo electrónico) de los aspirantes con los cuatro puntajes más altos de cada establecimiento

NIT.800.091.594-4.Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co.sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co.educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

educativo participante en la convocatoria (Formato P4). Estos docentes serán los candidatos elegibles del establecimiento educativo para el Programa de Becas para la Excelencia Docente.

4. Archivo digital con lista (nombre, cédula y datos de contacto: teléfono celular y fijo, correo electrónico) de Directivos Docentes postulados por los Consejos Directivos como candidatos elegibles al Programa de Becas (Formato P5).

Nota: no serán tenidas en cuenta listas de candidatos remitidas directamente al MEN por parte de los establecimientos educativos, toda vez que las listas oficiales serán las enviadas desde el correo institucional de cada SE al correo referenciado del Programa de Becas. En ese sentido, en caso de presentar dudas o requerimientos por parte de alguno de los miembros de los consejos directivos o por parte de la comunidad educativa de los establecimientos educativos participantes, deberán comunicarse en primer lugar con la respectiva SE, además será habilitada la línea gratuita nacional (consultar la web del Programa de Becas para la Excelencia Docente: <http://gabo.mineduccion.gov.co/becasdcentes/>).

ASIGNACIÓN DE IES Y OTORGAMIENTO DE BECA

Con la información remitida por las secretarías de educación certificadas, el Ministerio de Educación Nacional procederá a conformar el banco de candidatos elegibles al Programa de Becas para la Excelencia Docente, con los docentes que ocupen los primeros cuatro (4) puestos de cada establecimiento educativo participante.

Con base en la información recibida, el MEN dará prioridad a los establecimientos de Jornada Única sin que esto perjudique la implementación del Programa de Becas en zonas estratégicas para alcanzar la equidad. Así, se conformarán los listados de docentes candidatos que serán asignados a las universidades aliadas, según los cupos ofertados en cada región.

Los docentes candidatos que cuenten con admisión a la Universidad asignada, procederán a solicitar y legalizar el crédito condonable ante ICETEX (en las fechas que para ello se determinen), como proceso final para el otorgamiento de las becas. Mayor información consultar: <http://gabo.mineduccion.gov.co/becasdcentes/>.


0024

Los Directivos docentes pueden participar junto con el grupo de docentes o de forma individual sin que esto afecte los cupos de docentes de aula por cada EE.

Nota: Adjunto formatos que deberán ser diligenciados por cada establecimiento educativo para llevar a cabo con transparencia el proceso de postulación de docentes maestrantes.

Cualquier información adicional favor comunicarse con la funcionaria Mireya Quintero Saldaña, a la Dirección de Calidad al correo mquinterosedcaqueta@hotmail.com.


Cordialmente,



FENER DE LOS RÍOS BARRERA
Secretario de Educación Departamental



BIANETH VILLALOBOS
Jefe Dirección de Calidad Educativa



Proyecto: Mireya Quintero Saldaña